



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001020300020260243301

Que mediante providencia calendada primero (1.º) de julio de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la impugnación que JOSÉ JACINTO OROZCO GIRALDO interpone contra el fallo que la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia profirió el 13 de mayo de 2026, en el trámite de la acción de tutela que el recurrente promueve contra la SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ (...) RESUELVE: “PRIMERO. Confirmar el fallo impugnado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. Notifíquese, publíquese y cúmplase.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento de la mencionada providencia a: Pedro Romeo Quintero Arias, Hilda Patricia Ospina Aristizabal, Andres Felipe Villa Castro, Cesionario y todas las partes, intervinientes, terceros, y sujetos procesales en el proceso n° 73268-31-03-002-2024-00060-00, que puedan verse afectadas en la culminación de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 03 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 03 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral